

referidos puertos, de acuerdo a lo que disponga el Señor Director de la Plaza-Mercado, así como efectuar el depósito reglamentario en la Depósito Municipal."

Y no habiendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

~~Mr. [unclear]~~
~~Juan Daura~~
~~El [unclear]~~

Barilio Rufas

[Signature]

[Signature]

En Cornellá de Llobregat a dieciséis de Noviembre de mil novecientos vearenta y dos y siendo las diecinueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los Señores componentes de la Comisión Gestora Municipal, Don Plácido Flor de Lis Genique, Don Juan Daura Bordas, Don Barilio Rufas, Juster, Don Amado Tiveres Pal y Don Narciso Serra Anglada, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Obedi-
na Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Visto el informe del Concejal de este Ayuntamiento, Don Juan Daura Bordas y de Don Juan Curat Llorens, Presidente de la Hermandad de Labradores, relativo a la construcción de obras de defensa

RENTAS PUBL. 214

del margen del Río Llobregat, en el Sector comprendido entre la desembocadura de la Colectora hasta Hospitalet, se acuerda tomar en consideración los acuerdos adoptados en la reunión que por las personas interesadas en estas obras, tuvo lugar en la Asamblea celebrada el quince de los corrientes en Hospitalet, cuyas iniciativas tendrán el máximo apoyo por parte de este Ayuntamiento.

Se acuerda:

Conceder a Don Daniel Farrell elbas, vecino de Barcelona, permiso para que pueda establecer en esta localidad, una industria de venta de vinos del País al por mayor, en la calle de Lucejo de Llano número veinticinco bajos, previo pago de arbitrios municipales correspondientes.

Comunicar al Señor Secretario del Juzgado Municipal, que existiendo únicamente la consignación en el actual Presupuesto, de doscientas pesetas para gastos de material del referido Juzgado, no es posible atender gastos por importe superior a la citada cantidad. Por considerar, no obstante, la conveniencia de la encuadración de los libros del Registro Civil para la conservación del mismo, se acuerda consignar en el próximo Presupuesto como crédito reconocido, la cantidad de doscientas ochenta y seis pesetas, a que asciende la factura de Don Salvador Rosés por el indicado concepto.

Aprobar las siguientes facturas: a Rosenda Laura veintitrés pesetas ochenta y cinco céntimos. - a Anuaris Bailly-Baillière y Riera Reunidos cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos. - a Ramón Pallarés, una de veinticinco pesetas ochenta céntimos, otra de cuarenta y ocho pesetas, otra de catorce pesetas, otra de

ciento dieciocho pesetas cuarenta y cinco céntimos, otra de cincuenta y nueve pesetas quince céntimos, otra de veinte pesetas cuarenta céntimos y otra de veintidós pesetas sesenta céntimos. - a Jaime Benas ochenta y nueve pesetas. - a Salvador Rosás Bayar doscientas ochenta y seis pesetas. - al Frente de Juventudes trescientas pesetas. - a Auxilio Social mil ciento cincuenta pesetas treinta y un céntimos, a José Torres noventa pesetas.

Aprobar los Padrones de Rústica y Pecuaria, Urbana e Industrial, correspondientes al próximo ejercicio, los cuales deberán ser remitidos a la Superioridad.

Aprobar los siguientes expedientes de Plus Valía: a Don Manuel Clausell trescientas diecisiete pesetas cincuenta y cuatro céntimos; - a Doña Juana López Balard cuatrocientas dieciséis pesetas veinte céntimos; - a Don Antonio Vepí y Mercedes Ribas quinientas ochenta y nueve pesetas treinta y cinco céntimos; - a Don Florencio Codina ciento diecisiete pesetas ochenta y un céntimos. - a Doña Carmen Fontanet Aparicio ciento ochenta y cuatro pesetas ochenta y ocho céntimos; - a Don Enrique Gorgori noventa y nueve pesetas treinta céntimos; - a Doña Francisca Pujol Abuntadas cuatrocientas once pesetas treinta y un céntimos; - a Doña Teresa Laborda Lacambra mil cuarenta y seis pesetas cuarenta y cuatro céntimos; - a Don José Berceadé Solé cincuenta y tres pesetas cincuenta y ocho céntimos; - a Doña Asunción Toriano sesenta y siete pesetas setenta y nueve céntimos; - a Don José Faure Avellana cuarenta y siete pesetas trece céntimos; - a Doña Teresa Giménez Puertas treinta y dos pesetas cuarenta céntimos; - a Doña Dolores Lemchi Garrés trescientas ochenta y tres pesetas ochenta y cuatro céntimos.

215

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

M. ruelina

Basilio Rufas

Juan Jauri
~~Est. Vives~~

~~Alfons~~

Juan Jauri

En Cornellá de Llobregat a veintitres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, y a las diecinueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Plácido Flor de Ris Genique, Don Juan Daura Borda, Don Basilio Rufas Junter, Don Narciso Serra Anglada, Don Manuel Martín Fernández y Don Arnado Vives Pal, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Medina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Aprobar las siguientes facturas: a la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental seis mil pesetas. - a Cementos Fradera S. A. mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas veinte céntimos. - a Central de Ventas de Cementos S. A. mil setecientos cuarenta y siete pesetas. - a Don Ramón Pallarés una de treinta y cuatro pesetas ochenta céntimos,